



UNAP

DECANATO
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 041-2023-FO-UNAP

San Juan Bautista, 17 de abril de 2023

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 98º del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (REPUNAP), aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 125-2022-CU-UNAP, que a la letra dice *"Los procesos de adecuación y convalidación curricular se realizan en cada Facultad de acuerdo con el currículo vigente y al cuadro de valencias y convalidaciones. Están a cargo de una comisión, designado por el consejo de facultad, presidida por el director de escuela profesional e integrado por un representante de los directores de los departamentos académicos y el (la) jefe (a) de la oficina de registros y asuntos académicos o quien realice por encargo dicha función"*;

Que, de acuerdo al considerando precedente, se debe contar con una comisión para el proceso de convalidación y adecuación el que se encargue de informar el proceso correspondiente,

Que, por las razones expuestas es conveniente conformar la Comisión de Convalidación el que estará conformado por los siguientes profesionales: Mg. Manuel Justo Meza Garay-Director de Escuela Profesional, presidente; Dr. Alejandro Chávez Paredes-Director del Departamento Académico, miembro; Lic. Roger Augusto Tafur Arana-Jefe de la Oficina de Registro y Servicios Académicos, miembro;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria Nº. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Convalidación de cursos de la Facultad de Odontología, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| 1. Manuel Justo Meza Garay
Director de Escuela Profesional- FO | Presidente |
| 2. Alejandro Chávez Paredes
Director de Departamento Académico - FO | Miembro |
| 3. Roger Augusto Tafur Arana
Jefe de la Oficina de Asuntos y Servicios Académicos- FO | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión designada emitirá el informe respectivo para su aprobación mediante resolución decanal y emitida a la DRAA para la incorporación y registro en el SGA del o los estudiantes en la carrera profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE
Decano



ALICE ROSSANA PÉREZ ARÉVALO
Secretaria Académica UNAP

Distrib: Rectorado/ interesados/ archivo